

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-038- 2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE
VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO,
EJERCICIO 2025”

Guadalajara Jal., 31 de julio de 2025

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:19 horas** del día **31 de julio del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-038- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025**" en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO:

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **17 de julio de 2025**, se celebró la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **24 de julio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **28 de julio 2025**, se celebró la **Trigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE
1	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 (inciso)	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.		KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	
		Cumple documentos:		Cumple documentos:	
		Si	No	Si	No
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)	X		X	
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	c)	X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1.Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		X	
2.Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de	d)	X		N/A	



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 (inciso)	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.		KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	
		Cumple documentos:		Cumple documentos:	
		Si	No	Si	No
<p>administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p>					
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>	d)	N/A	X		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X		X	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X		X	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	X		X	
Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	h)	X		X	
h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.					





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 (inciso)	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.		KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	
		Cumple documentos:		Cumple documentos:	
		Si	No	Si	No
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).					
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases. i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	X		X	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	j)	X		X	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	k)	X		X	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	X		X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X		X	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	X		X	
Anexo 17. Manifiesto de responsabilidad en materia de propiedad intelectual.	o)	X		X	

I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V. y KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-038- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025" la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fueron realizadas por el personal de la Coordinación de Patrimonio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	TIRECAR MEXICO S.A DE C.V.		KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SÍ	NO	SÍ	NO
Requisitos				
1. Cuenta con al menos 3 contratos con un ente de gobierno con montos similares a la prestación del servicio, en los últimos 2 años.		X	X	
2. Presenta carta garantía mínima de 1 año por defecto de fabricación, en su propuesta técnica.	X		X	
3. Presenta carta donde manifiesta contar con stock suficiente de neumáticos por partida, para brindar el servicio.	X		X	
4. Cuenta con los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesaria para la adecuada presentación de los servicios de administración de neumáticos.	X		X	
5. Cuenta con un taller o talleres fijos debidamente habilitados, con capacidad física mínima para 4 vehículos.	X		X	
6. Cuenta con herramienta y maquinaria especializada para los servicios de cambio de neumáticos, montaje, reparación de ponchaduras, alineación y balanceo.	X		X	
7. Cuenta con un programa informático, con usuario y contraseña diferenciados, de acuerdo con los requerimientos.	X		X	
8. Anexa ficha técnica de la marca ofertada de cada una de las partidas.	X		X	

El PARTICIPANTE TIRECAR MÉXICO, S.A. de C.V., no cumple con el documento, en el requisito N° 1 en lo que se refiere a por lo menos 3 contratos con un ente de gobierno con montos similares a la prestación del servicio, ya que presenta 3 contratos cuyos montos oscilan entre \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales son inferiores de acuerdo con los montos de prestación de servicio del presente proceso licitatorio.

Además, en lo que respecta a la propuesta técnica del PARTICIPANTE TIRECAR MÉXICO, S.A. de C.V. **No cumple** con la totalidad de características y requerimientos técnicos en renglones de la partida única del presente procedimiento, teniendo los siguientes incumplimientos e inconsistencias:

Renglón	Motivo del Incumplimiento	Observación
3	Presenta discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica, ya que la profundidad de piso descrita en la propuesta técnica es de 9.1mm y la mencionada en la ficha técnica es de 9.5 mm, por lo que no se puede evaluar la partida, ya que la información no coincide, ni se sustenta con la ficha técnica.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso.
10	La descripción de la partida no concuerda con la información de la ficha técnica, ya que falta el componente "XL" el cual es parte del modelo requerido, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso.
19	La ficha técnica se presenta en inglés y a pesar de tener un glosario, no es claro identificar el índice de carga y la velocidad solicitado por la Convocante, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso.
30	La descripción de la partida no concuerda con la información de la ficha técnica, ya que no se menciona que lo propuesto sea "LT" (Light Truck), por lo que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso.
36	La descripción de la partida no concuerda con la información de la ficha técnica, ya que no se menciona que lo propuesto sea "LT" (Light Truck), por lo que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso.
38	Presenta discrepancia entre la propuesta y la ficha técnicas, ya que la profundidad de piso descrita en la propuesta técnica es de 6.9 mm y la mencionada en la ficha técnica es de 10.4 mm, por lo que no se puede evaluar la partida, ya que la información no coincide ni se sustenta con la ficha técnica.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso.

Se informa que el **PARTICIPANTE TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, de acuerdo con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-038- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		
"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"		
INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
Renglones 3, 10, 19, 30, 36 y 38, los cuales no se apegan a las especificaciones requeridas por la CONVOCANTE. En lo que se refiere a por lo menos 3 contratos con un ente de gobierno con montos similares a la prestación del servicio, presenta 3 contratos cuyos montos oscilan entre \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales son inferiores de acuerdo con los montos de prestación de servicio del presente proceso licitatorio.	Incumple con los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de las bases de este proceso. La propuesta técnica presentada por EL PROVEEDOR NO CUMPLE con el documento requerido. En lo que se refiere a por lo menos 3 contratos con un ente de gobierno con montos similares a la prestación del servicio	Incumplimiento en las especificaciones del Anexo 1 "Carta de requerimientos Técnicos", y documentos requeridos, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo con el Punto 12, inciso b) y i) de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

Por lo anterior, se desecha la propuesta del **PARTICIPANTE TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.** por las razones mencionadas anteriormente, con fundamento en el punto 12 incisos b) y i) de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

El **PARTICIPANTE KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACION, sin embargo, el **PARTICIPANTE TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.**, fue descalificado en la evaluación de los requisitos técnicos, dando como resultado que la única propuesta **SOLVENTE** y susceptible de evaluación económica es la del **PARTICIPANTE KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025" se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-038- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ se elabora el cuadro comparativo del precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por si solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

La variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios ofertados contra el presupuesto base expuesto, por lo que se concluye que la PROPUESTA del PARTICIPANTE **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, para la partida única de las BASES, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al PARTICIPANTE **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025", por un PRESUPUESTO MÍNIMO de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), y un PRESUPUESTO MÁXIMO de **\$5,000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente conveniente, el cual se señala en precios unitarios por renglón, como queda a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Marca/Modelo	Precio Unitario	Importe
Única	1	Neumático 155/80R15 83S, con 7.9 mm de profundidad, Tracción A y Temperatura B	Pieza	TORNEL SELECTA	\$2,221.50	\$2,221.50
	2	Neumático 195R15 106 S, 8.9 mm de profundidad de piso, Capacidad de carga 1000 en eje sencillo y 950 en eje doble	Pieza	TOYO TIRES	\$3,599.99	\$3,599.99
	3	Neumático 225/75R16 121 R E/10, profundidad de piso 9.1mm, Carga de 1450 kg	Pieza	TOYO TIRES	\$5,925.52	\$5,925.52
	4	Neumático 235/75R15, 109S, profundidad de piso 10.3 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	GOODYEAR WORK HORSE	\$4,195.63	\$4,195.63
	5	Neumático 175/70R13 821, con 6.9 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	GOODYEAR ASSURANCE MAXLIFE	\$1,796.25	\$1,796.25



6	Neumático 195/65R15 91V, con 7.7 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$2,688.41	\$2,688.41
7	Neumático 245/75R16 LT 120S, profundidad de piso 12.8 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN CONTRY AT	\$5,936.66	\$5,936.66
8	Neumático 215/70R14 M+S 96S, 9.5 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura B. Letra Blanca	Pieza	BF GOODRICH	\$9,984.52	\$9,984.52
9	Neumático 185/65R14 86H, con 7.1 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	GOODYEAR ASSURANCE MAXLIFE	\$2,413.89	\$2,413.89
10	Neumático 205/65R15 99H XL, 7.9 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A	Pieza	BF GOODRICH ADVANTAGE TOURING	\$4,727.40	\$4,727.40
11	Neumático 31x10.5R15, 109 S, profundidad de piso 12.4 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN CONTRY AT	\$5,663.60	\$5,663.60
12	Neumático 11R 22.5 146/143L	Pieza	TOYO M177	\$10,704.87	\$10,704.87
13	Neumático 185/70R14 88H, con 7.1 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	GOODYEAR ASSURANCE MAXLIFE	\$2,375.96	\$2,375.96
14	Neumático 185R14 102S, con 8.8 mm de profundidad de piso, capacidad de carga de 850 kg, 8 capas	Pieza	TOYO TIRES	\$2,959.10	\$2,959.10
15	Neumático 185/65R15 92H, con 7.6 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$2,453.43	\$2,453.43
16	Neumático 205/70R14 93T, 9 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura B.	Pieza	COOPER CSI	\$1,894.44	\$1,894.44
17	Neumático 285/70R17 121S LT, profundidad de piso 13.1 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN CONTRY AT	\$8,319.50	\$8,319.50
18	Neumático 265/75R16 123R LT, profundidad de piso 12.9 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN CONTRY AT	\$6,423.85	\$6,423.85



19	Neumático 225/70R19.5, 128 N Capacidad de Carga G (14C). Profundidad de piso 17 mm. Toda Posición	Pieza	TOYO M154	\$6,793.31	\$6,793.31
20	Neumático 245/70R16 107T ALL TERRAIN (Todo Terreno)	Pieza	COOPER EVOLUTION ATT	\$4,018.08	\$4,018.08
21	Neumático 7.50-17 Construcción convencional 121/118L 10c	Pieza	TORNEL T1300	\$5,509.71	\$5,509.71
22	Neumático 195R15 106 S, 8.9 mm de profundidad de piso, Capacidad de carga 1000 en eje sencillo y 950 en eje doble	Pieza	TOYO TIRES	\$3,598.63	\$3,598.63
23	Neumáticos 285/75R18 129P LT profundidad de piso 15.2 mm	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$13,879.18	\$13,879.18
24	Neumático 245/70 R19.5 136N TODA POSICION, CAPACIDAD DE CARGA H(16C)	Pieza	TOYO M154	\$7,497.44	\$7,497.44
25	Neumático 215/85R16 115Q LT, profundidad de piso 12.5 mm, Carga de 1215 kg	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$5,304.08	\$5,304.08
26	Neumático 265/70R17 121S LT, profundidad de piso 12.9 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$6,447.22	\$6,447.22
27	Neumático 27x8.50r14, 95Q LT	Pieza	BARUM BRAVURIS AT	\$3,158.00	\$3,158.00
28	Neumático 215/70R15 98T, profundidad de piso 9 mm, Tracción A y Temperatura A	Pieza	TOYO EXTENSA	\$2,972.88	\$2,972.88
29	Neumático 215/75R15 100T, profundidad de piso 10.1 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$3,388.07	\$3,388.07
30	Neumático 265/70R16 121/118 S E LT M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	COOPERTIRES	\$14,563.52	\$14,563.52
31	Neumático 205R16C 112S profundidad de piso 12.4 mm	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$5,070.00	\$5,070.00
32	Neumático 185/60R14 82H, con 7.5 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	TOYO VIMODE 2	\$2,225.17	\$2,225.17
33	Neumático 185/70R13 86T, con 7.5 mm de profundidad, Treadware (Desgaste) 480 Tracción A y Temperatura B	Pieza	TOYO NANO ENERGY 3	\$1,765.03	\$1,765.03



34	Neumático 215/70R16C 100T profundidad de piso 10.1 mm	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$3,945.26	\$3,945.26
35	Neumático 165/70R14 85T, con 6.9 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	GOODYEAR ASSURANCE MAXLIFE	\$2,739.22	\$2,739.22
36	Neumático 245/65R17 111T LT TODO TERRENO profundidad de piso 10.4 mm	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$6,130.14	\$6,130.14
37	Neumático 235/80 R17 120R LT TODO TERRENO profundidad de piso 12.7 mm	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$5,872.55	\$5,872.55
38	Neumático 175/70R14 88T, con 6.9 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	GOODYEAR ASSURANCE MAXLIFE	\$2,500.50	\$2,500.50
39	Neumático 215/75R14 100T, Tracción A y Temperatura B	Pieza	HANKOOK H735	\$3,540.30	\$3,540.30
40	Neumático 255/70R15 108S AT, profundidad de piso 14 mm, Tracción A y Temperatura A	Pieza	COOPER DISCOVERER	\$3,888.88	\$3,888.88
41	Neumático 255/70R16 115T AT, profundidad de piso 10.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$5,505.17	\$5,505.17
42	Neumático 185/60R15 88H, con 7mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$2,498.36	\$2,498.36
43	Neumático 235/70R16 106T, profundidad de piso 10.3 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$4,589.60	\$4,589.60
44	Neumático 285/75R16 126Q 10 CAPAS C, profundidad de piso 15.2 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY MT	\$9,999.99	\$9,999.99
45	Neumático 255/70R22.5 140L 16 Capas (H)	Pieza	HNFLY HH111	\$4,225.63	\$4,225.63
46	Neumático 205/65R16C 107/105 T, 8.5 mm de profundidad	Pieza	TOYO TIRES	\$4,695.74	\$4,695.74
47	Neumático 235/55R19 101 W	Pieza	COOPER DISCOVERER UTS	\$6,478.41	\$6,478.41
48	Neumático 175/65R14 86H, con 7.1 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	GOODYEAR ASSURANCE MAXLIFE	\$2,525.25	\$2,525.25
49	Neumático 195/70R15 104 S, 8.7 mm de profundidad	Pieza	TOYO TIRES	\$4,195.20	\$4,195.20

50	Neumático 205/55R16 94V, con 7.6 mm de profundidad de piso, Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$2,937.63	\$2,937.63
51	Neumático 285/75R17 121S LT profundidad de piso 13.1 mm	Pieza	TOYO OPEN COUNTRY AT	\$8,550.00	\$8,550.00
52	Neumático 195/55R16 91V profundidad de piso 7.5 mm	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$2,875.82	\$2,875.82
53	Neumático 265/60R18 110H	Pieza	PIRELLI	\$10,362.30	\$10,362.30
54	Neumático 235/55R18 100V profundidad de piso 7.9 mm	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$5,669.52	\$5,669.52
55	Neumático 215/65R16 102V profundidad de piso 7.9 mm	Pieza	TOYO PROXES COMFORT	\$3,760.13	\$3,760.13
56	Neumático 235/65R16 121R	Pieza	GOODYEAR CARGO MARATHON	\$6,826.30	\$6,826.30
				SUBTOTAL	\$284,786.74
				I.V.A.	\$45,565.88
				TOTAL	\$330,352.62

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que EL PROVEEDOR **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de **1 a 5 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que EL PROVEEDOR **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase a EL PROVEEDOR **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a EL PROVEEDOR **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del primer día hábil siguiente a la notificación del **FALLO** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - EL PROVEEDOR **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y la C. Karen Guadalupe González Jiménez, Servidor público designado del proceso en la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Ing. Manuel Ruiz Quintero, Coordinador de Patrimonio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:24 horas, del día 31 de julio del 2025.



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
LIC. BRENDA LUCÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. KARLA NOEMI ROBLES RODRIGUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
ING. MANUEL RUIZ QUINTERO	COORDINADOR DE PATRIMONIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO (AREA REQUIRENTE)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

Fin del Acta